

Cruz de la Orden del Mérito Naval, que le ha sido concedida por el Gobierno Español.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2126, que nombra al Dr. José A. Hermida, Subsecretario Administrativo de la Presidencia y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2126 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

Art. 1ro.—El Dr. José Andrés Hermida queda nombrado Sub-Secretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución del Dr. Porfirio Carias Dominici.

Art. 2do.—El Dr. Porfirio Carias Dominici queda nombrado Encargado del Protocolo de la Presidencia, con rango de Sub-

Secretario de Estado, en sustitución del Dr. José Andrés Her-  
mida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del  
mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, años 133º  
de la Independencia y 118º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2127, que nombra al Sr. Conrado Licairac, Ayudante Especial  
del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

## NUMERO 2127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

UNICO.—El señor Conrado Licairac queda nombrado Ayu-  
dante Especial del Presidente de la República, con rango de Se-  
cretario de Estado, en sustitución del Dr. Francisco Carias Do-  
minici.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del  
mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, años 133º  
de la Independencia y 118º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER